

PZA-444/2023 Exp. 2.1
Aguascalientes, Ags. 19 de julio del 2023
Asunto: Factibilidad

Arq. Antonio Tiscareño de Anda
Propietario
Presente:

En atención a su solicitud recibida el día 17 del mes y año en curso, le informamos que existe factibilidad para proporcionarle el servicio de energía eléctrica, requerido para el predio ubicado en Carr. Zacatecas-Loreto km. 1+000, al Pte. de la Cabecera de Loreto, Zac., donde se pretende llevar a cabo el proyecto de un Fraccionamiento denominado "Valle Norte", en el Mpio. de Loreto, Edo. de Zacatecas, por lo que con base en lo que establece la Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento en Materia de Aportaciones, las obras necesarias para suministrarle el servicio, deben ser con cargo al solicitante, y sólo podrán determinarse una vez que recibamos la información de sus necesidades específicas de acuerdo a lo indicado en el formato de "Solicitud de Bases de Diseño", el cual forma parte del "Procedimiento para la Construcción de Obras por Terceros", mismo que ponemos a su disposición en nuestras oficinas y por medio electrónico.

"La aprobación de los proyectos de electrificación, está condicionada a que el solicitante previamente presente la constancia de alineamiento y compatibilidad urbanística expedida por el Municipio correspondiente, que contenga el uso del suelo, que sea congruentes con los instrumentos de planeación vigentes, y a su vez autorizado el desarrollo, presente los planos autorizados de lotificación o zonificación por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial o por la SEGUOT según sea el caso, así como el proyecto de alumbrado público aprobado por el municipio correspondiente"

Atentamente


Ing. Juan Carlos Flores Alvarado
Jefe del Depto. de Planeación-Construcción
EPS Zona de Distribución Aguascalientes

c.c.p.-
Exp.
JCFA/lmlm*